

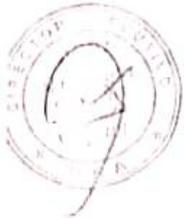


Resolución Directoral N° 564 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

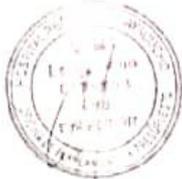
16 DIC 2021

Ayacucho,.....



VISTO: El Informe N° 867-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-HR"MAMLL"A-LOGISTICA/J, de la Unidad de Logística, sobre la inclusión de la versión N° 018 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, para adquisición de bienes y servicios, Informe N° 235-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"MAMLL"A-DA, y memorando N° 687-2021-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE; y,

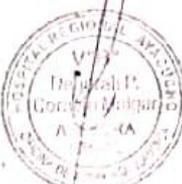
CONSIDERANDO:



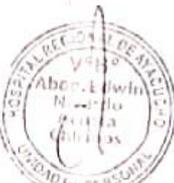
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y la directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE; de fecha 25 de Enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2021;



Que, mediante numeral N° 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, dispone que; luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, de fecha 29 de enero del 2019, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;



Que, en el sub numeral N° 7.6.1 del numeral 7.6 de la precitada Directiva; señala que luego de aprontado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones, así mismo



Resolución Directoral N° 564 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

16 DIC 2021

Ayacucho,.....

el sub numeral 7.6.2 señala que toda modificación el PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC,(...);

Que, mediante informa N° 867-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-HR"MAMLL"A-LOGISTICA/J, de fecha 29 de noviembre del 2021, el jefe de la Unidad de Logística, solicita la inclusión de la versión N° 018 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021;

De conformidad con el Texto Único Ordena de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y la directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

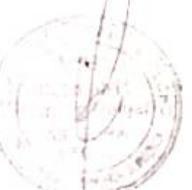
Estando, a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Contando con los vistos: del Director de la Oficina de Administración, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

En uso de sus funciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°309-2021-GRA/GR, de fecha 07 de junio de 2021, que resuelve designar en el cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EI DÉCIMO OCTAVO MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ayacucho Correspondiente al Ejercicios Fiscal 2021, con la inclusión de la Versión N° 18 (proceso de selección de Bienes y Servicios, para los diferentes servicios del Hospital Regional de Ayacucho) según el requerimiento de las Áreas Usuaría, conforme al siguiente detalle:





Resolución Directoral N° 564 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

16 DIC 2021

Ayacucho,.....

N°	DESCRIPCION GENERAL	DECRIPCION ESPECIFICO	CAN TID.	P.U.	MONTO TOTAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO	FECHA CONVOC.	LUGAR	FF.TTE. FF.TTO
01	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	1.00	523,838.10	523,838.10	SERVICIO	CP	DICIEMBRE	HUAMA NGA - AYACUCHO	RO
02	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	1.00	1,250,000.00	1,250,000.00	SERVICIO	CP	DICIEMBRE	HUAMA NGA - AYACUCHO	RO
03	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES MECÁNICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES MECÁNICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	1.00	718,547.00	718,547.00	SERVICIO	DIRECTA	DICIEMBRE	HUAMA NGA - AYACUCHO	RO
04	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ANESTESIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ANESTESIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	1.00	159,600.00	159,600.00	SERVICIO	DIRECTA	DICIEMBRE	HUAMA NGA - AYACUCHO	RO
05	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	1.00	394,000.00	394,000.00	SERVICIO	DIRECTA	DICIEMBRE	HUAMA NGA - AYACUCHO	RO
06	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MAMLL-AYACUCHO.	1.00	398,000.00	398,000.00	SERVICIO	DIRECTA	DICIEMBRE	HUAMA NGA - AYACUCHO	RO

Fuente: cotizaciones realizadas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Logística adscrita a la Dirección de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2021, en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital Regional de Ayacucho se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Unidad de Logística



Resolución Directoral N° 564 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

16 DIC 2021
Ayacucho,.....

adscrita a la Dirección de la oficina de Administración, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MOP/DE-HRA
THT/DIR-ADM
HCO/DIR-OPP
DPCM/AJ
ENACN/JUP
JGL/Selección



HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MA. MARCELO FLORES RAMÍREZ
DIRECTIVO